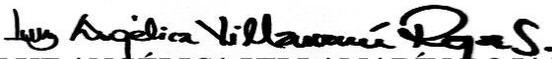




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de julio de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00309 00**, informando que el apoderado de la demandada allegó memorial con solicitud. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que el apoderado de la demandada **CIAC S. A.** presenta escrito con solicitud de “control de legalidad” por una presunta falta de competencia del presente despacho. Por lo anterior, se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante para que se pronuncie sobre la misma conforme el artículo 134 del C. G. P. aplicable por disposición del artículo 145 del C. P. T. y S. S. Dado que la misma puede dar lugar a la nulidad de las actuaciones adelantadas por este despacho. Una vez vencido el término anterior, ingresarán las diligencias al despacho para resolver lo pertinente. De igual forma, se advierte que no será posible realizar la audiencia fijada en auto anterior hasta tanto se resuelva la presente solicitud.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
199 del 27 de noviembre de 2023.

LuZ Angélica Villamarín Rojas.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria